

25 Años

de la Reforma
Procesal Penal
en el Paraguay

Entrevista al
Dr. Luis Escobar Faella.

25 Años

de la Reforma
Procesal Penal
en el Paraguay

Entrevista al
Dr. Luis Escobar Faella.

Ficha técnica:

“Entrevista al Dr. Luis Emilio Escobar Faella”, es un material realizado en el marco de la conmemoración de los “25 años de la Reforma Procesal Penal en el Paraguay”, una iniciativa del Centro de Estudios Judiciales (CEJ).

Centro de Estudios Judiciales, 2023.

William Richardson N° 181 c/ calle Sajonia. Asunción, C.P. 1645 - Paraguay
www.cej.org.py

Contacto: cej@cej.org.py

Equipo responsable del CEJ:

María Victoria Rivas
Directora Ejecutiva

Luis Adlán
Coordinador del Área de Proyectos

Luis Alen
Consultor en Comunicación

Las opiniones vertidas en este material son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente, el pensamiento del Centro de Estudios Judiciales (CEJ) u otras instituciones que se mencionan.

Con motivo de cumplirse el 25 aniversario de promulgación del Código Procesal Penal, realizamos una entrevista al **Dr. Emilio Escobar Faella**, protagonista importante en todo el proceso de la Reforma Penal y Procesal Penal. Desde su cargo de Fiscal General del Estado de la República del Paraguay (1992 a 1996), impulsó una nueva generación de juristas que se nutrieron de los ideales de respeto a los Derechos Humanos, a través del fortalecimiento del marco institucional y legal.

Entrevistadora: María Victoria Rivas.



1 **Dr. Escobar usted no sólo fue un protagonista importante en el proceso de reforma, además, fue el artífice de una corriente de pensamiento que surge a partir de la Constitución de 1992 y se concretiza y se fortalece con las reformas penales. ¿Qué puede decirnos al respecto?**

Dr. Escobar: Gracias por esta oportunidad. Espero que en esta entrevista salgan algunos elementos que le sirvan a la juventud contemporánea a reflexionar sobre las instituciones, un campo en el cual nuestro país sigue mostrando muchas debilidades.

Por otro lado debemos señalar que el golpe del dos y tres de febrero trajo consecuencias trascendentales para la vida del país y marcó un hito de inflexión en el campo político y fundamentalmente en la cooperación internacional, en este aspecto con la llegada de un nuevo jefe de misión de la oficina de Naciones Unidas comprometido con la reivindicación de los derechos humanos la justicia y el desarrollo como lo era Hans Kurz, no solo mantuvo una excelente relación con el gobierno sino también aglutinó a los referentes sociales culturales y políticos en aras del fortalecimiento institucional para la democracia, como así también fue un gran interlocutor ante los representantes de los distintos países, para sensibilizar sobre la importancia de la cooperación internacional y aglutinarla alrededor de un gran proyecto de reformas jurídicas y políticas.

Por otra parte, debemos destacar el compromiso y el esfuerzo del entonces Ministro de Justicia doctor Alexis Frutos Vaesken, quién tenía clara la idea de la obsolescencia de nuestro sistema jurídico y se proponía una reforma de fondo para actualizarla a los tiempos contemporáneos, y se propuso a través de la Comisión Nacional de Codificación y de las distintas subcomisiones, con

la asistencia del doctor Pedro David delegado interregional del Instituto de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente de Naciones Unidas a acometer dicho emprendimiento.

Desde la Fiscalía General del Estado éramos conscientes de que la reforma del sistema jurídico y más específicamente del sistema penal no encuadraban en las atribuciones del mismo, aunque sí teníamos una visión de un nuevo Ministerio Público más comprometido con la sociedad, y siendo parte del sistema penal nuestro compromiso fue de cooperar con el Ministerio de Justicia en impulsar esa reforma.

Pero fueron dándose circunstancias que hacían perder fuerza al trabajo que promoviera el entonces Ministro de Justicia, así como el desfinanciamiento de los programas de Naciones Unidas y por otra parte la nueva visión del Ministerio Público consagrada en la constitución del 92, y el advenimiento del compromiso decisivo de la cooperación americana a través de USAID, que inusualmente convirtió al Fiscal General del Estado en interlocutor para sus proyectos de cooperación junto al Poder Judicial, todo esto hizo que asumiéramos un rol protagónico en la reforma y encaráramos el proyecto que luego llevamos adelante.

Nosotros hicimos una aventura que propiciaba el cambio de régimen político jurídico de aquella época y

fundamentalmente tengo que rescatar el apoyo internacional de la cooperación, de Naciones Unidas, USAID y otras instituciones, así como de los juristas que vinieron a cooperar con nosotros, para insertarnos en el pensamiento jurídico universal de aquel momento y guiar nuestros actos a fin de aprovechar el momento político que vivíamos para obtener, primero la reforma de la Constitución en la cual nosotros ya hemos trabajado para la consagración de un nuevo Ministerio Público y mismo en la Constitución insertar ya algunos elementos que nos sirvieron tanto para la reforma, tanto del Código Penal como del Procesal, como el catálogo de garantías procesales que está contenido en el artículo 17 de la Constitución y en la cual nosotros participamos activamente. Así también hemos consagrado un Ministerio Público totalmente innovativo y no solo limitado a la acción penal sino a lo que dimos en llamar el control privilegiado de los preceptos constitucionales en defensa de la Constitución y de los ciudadanos.

Luego fueron una serie de circunstancias y oportunidades que hemos sabido comprender, y sobre todo la visión de trabajar en equipo, en forma colectiva, e incorporando a toda la gente que trabajaba en el Ministerio Público y también que no lo hacía y, por otra parte, cualquier cambio que se pretenda hacer en cualquier ámbito, si no se empoderan los destinatarios, en este caso la sociedad, no va a tener nunca éxito. Y creo que lo que hemos trabajado también, en forma sostenida, es transmitir los lineamientos de la reforma a las distintas comunidades, y hemos cubierto prácticamente todo el país y es por eso quizás el milagro que yo veo de la reforma, es que, en tan poco tiempo, tanto la sociedad como la comunidad jurídica, sobre todo joven, se hayan empoderado del sistema. Y esto que

aparentemente, y muchos detractores decían que era imposible, porque acá todo era escrito, en el sistema inquisitivo, entre cuatro paredes, sin embargo, ahora vemos hoy en día los juicios orales y la actividad procesal de la fiscalía es una cosa común y corriente y todos los operadores conocedores y eficientes. Toda la sociedad está empoderada de ello y cualquier cosa, sabe que recurre a la fiscalía y sabe las peticiones que tiene que hacer.

2 **Usted fue un actor político muy importante en este país, desde su cargo de magistrado judicial, su cargo de presidente de la asociación de magistrados y después su cargo de fiscal general del Estado. ¿Recuerda cuáles eran las preocupaciones políticas de la época que marcaron las reformas, como la instalación de la Constituyente que trajo después la Constitución de 1992?**

Dr. Escobar: Fundamentalmente desde mi cargo de Presidente de la Asociación de Magistrados Judiciales, dos factores eran los que animaban a luchar por un progreso del Poder Judicial. Fueron la independencia del Poder Judicial y de los jueces, y tratar de obtener mayor capacidad y eficiencia. Entonces, para eso necesitábamos consultores extranjeros. Hay que decir que no teníamos un pensamiento crítico acerca de nuestras instituciones, y en esa ocasión nosotros recibimos una comunicación a través de USAID. Recuerdo que vino el profesor Julio Mayer. Voy a tener que personalizar porque detrás de cada

acto hay una persona, y nos planteó cuáles serían las peticiones que nosotros haríamos para poder obtener una cooperación. Eso no fue mucho, porque estaríamos más embarcados en contacto con la Comisión Nacional de Codificación. Luego de eso, yo lo conocí al profesor Alvarado Veloso, que es un gran maestro, sobre todo del derecho procesal, de la República y la Democracia y él vino en una primera serie de conferencias. Después siguió viniendo y trajo a más de 60 juristas argentinos que contribuyeron a abonar la idea de un nuevo paradigma, sobre todo para un Ministerio Público. Pero cuando a mí me ofrecen la Fiscalía General del Estado, yo siempre fui civilista, es más provenía de un Tribunal de Apelaciones en lo Civil, fui Juez en lo civil, Fiscal en lo Civil, y para ser sincero detestaba el procedimiento penal, porque me parecía un absurdo que la Justicia estuviera sometida a los designios de la Policía, a través de un parte policial que era la cabeza del proceso en esa época y entonces tengo estos interlocutores y veo que el mundo se movía con otros paradigmas, y no sólo eso, cuando fui a Suiza a tratar de ver las cuentas de Stroessner, y estuve con un estudio jurídico, el gobierno suizo nos negaba cooperación porque nuestro sistema penal era inquisitivo. O sea, ya no podíamos ser interlocutores en el mundo civilizado. Todo eso para mí fue un aprendizaje que traté de absorber y traté de incorporar acá. Ahí vino una cuestión fundamental que fue el señor Hans Kurz, quien era el representante de Naciones Unidas, y trabajaba ya con el nuevo Gobierno en ver en qué se podía cooperar, sobre todo en materia de Derechos Humanos. Él le trajo por un lado a Leandro Despouy, que es bien conocido en el ámbito internacional y fue delegado también de Naciones Unidas, y le trajo también a Pedro David. Siendo yo todavía presidente de la Asociación de Magistrados, me ofrecen el cargo de Fiscal General del Estado y yo sabía que asumía un compromiso imposible de ha-

cer frente, fundamentalmente porque tenía que hacerme cargo de dar respuestas a tantos años de autoritarismo, torturas, tragedias, desaparecidos, y le planteé a ellos que sin la cooperación internacional yo no podía aceptar un cargo así, porque yo no tendría formas de dar respuestas a todas esas atrocidades que se cometieron en el país. Y se comprometieron, cumplieron, y quince días después de asumir el cargo le traen al Dr. Andrés D'Alessio, que fue uno de los miembros del tribunal que juzgó a la junta militar en la Argentina, donde fueron Strassera y Luis Moreno Ocampo, gran amigo mío, los fiscales. Y trabajamos con el Dr. Andrés D'Alessio de cómo dar algunas respuestas, si se pudiera llamar a estas víctimas de la dictadura. Hicimos reuniones, seminarios, convocamos a las víctimas y a partir de ahí empecé a ganar una cierta credibilidad, porque siempre fui participativo y yo creo que todos los conflictos hay que tratarlos como tal, en forma participativa. Quince días después vino Mónica Pintos, que creo que hasta ahora es decana de la Facultad de Derecho de la UBA, y con ellos pergeñamos una serie de políticas ya para encaminar lo que tiene que ser los juicios que se pudieran abrir y después los que seguirían, y sobre todo para ello le trajimos a Graciela Fernández Meijide, y vos trabajaste con ella, que fue otra referente importante en la lucha contra la dictadura argentina y en los procesos que se siguieron allá.

Con todos ellos hicimos un gran trabajo, para ver la forma de asegurar las pruebas en estos juicios por violaciones de derechos humanos. Y quizás, usted puede estar muy orgullosa de eso también, creo que es el único país donde todas las denuncias que llegaron en ese momento y que abrimos los juicios, han terminado en condenas. Tal es así que el Jefe de Policía, pasando por el Jefe de Investigaciones y todo su séquito de torturadores, han terminado con condenas firmes.

Ahora, cómo se inicia, sobre todo este proceso, y gracias a la comunicación que teníamos con esta gente extranjera que ya tenían una vasta experiencia, además de una solvencia intelectual extraordinaria que no solamente yo traté de absorber y aplicar, sino que formé equipos de jóvenes, entre los que estabas vos, y muchos otros que no los puedo citar a todos, pero hemos trabajado en equipo y hemos discutido abiertamente todo lo que tenía que ser la política del Ministerio Público, y como eso debería incorporarse en nuestro actuar, presente en esa época y también en las reformas que se necesitaban.

Creo que así se fue conformando y en primer lugar vino a través del Dr. Pedro David, me presentan al Dr. Wolfgang Schöne. Yo le había pedido a Pedro David un consultor del Instituto Max Planck de Friburgo, y me dice Pedro David: “Tengo al hombre, es de Friburgo, pero no es de Max Planck, pero tiene una ventaja, habla español, entonces va a ser más fácil la comunicación”. Y fue así como “aterriza” Wolfgang Schöne.

Schöne plantea desde luego, primero la reforma de la Constitución, la reforma del Código Penal, del Código Procesal y luego seguir la cadena con la Ley orgánica del Ministerio Público, y un código de menores, lo que él llamaba “la chipa paraguaya”. Es increíble, porque esto es importante en todo el desarrollo institucional, cómo nuestra idiosincrasia, nuestra cultura, captura a los extranjeros que vienen acá. Tal es así que Schöne hablaba de la “chipa paraguaya”, él enseguida graficó lo que quería.

Entonces con él formamos grupos de comisiones de asuntos Constitucionales, Derecho Penal, el Procesal Penal, integramos a todos, gente del Ministerio Público, abogados de la matrícula, jueces, y empezamos de esta forma a trabajar. En un momento, Schöne me

decía: “Vos estás loco, cómo querés hacer una reforma en 5 años y Alemania, con todos los juristas que tiene tardó 30 años”. Y le decía: “Pero yo en 5 años me voy, acá no me van a tolerar, entonces tengo que terminar esto”.

Fue un gran sacrificio, pero cuando he visto que con Schöne no íbamos a poder abarcar todo, a través de José Ignacio González Macchi, lo conozco a Alberto Binder, empiezo a interiorizarme de su trabajo, de su capacidad intelectual y su visión de la sociedad, que era un poco antagónica con la de Schöne. Eso es lo que muchos no entienden, por qué se produce esa fricción entre el Código Penal y el Procesal Penal, pero yo tuve que tomar la decisión, porque dividí los equipos. Por un lado, Schöne se quedó con el derecho de fondo y Alberto Binder lideró el de Derecho Procesal y la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Pero antes es fundamental que explique, que esto no fue una idea de la Fiscalía, ni mía, desde el inicio, nosotros lo más, que queríamos hacer es un aporte académico a la Comisión Nacional de Codificación, que realmente era la institución encargada de promover la reforma y los nuevos códigos del país. Y así lo hicimos, a tal punto que la primera parte del trabajo de Schöne y nuestra comisión de Derecho Penal se centró exclusivamente en la parte dogmática del Código Penal, y nosotros presentamos eso como un aporte del Ministerio Público al Ministerio de Justicia para la Comisión Nacional de Codificación. Cuando en un momento dado me entero que el Ministerio de Justicia envió al Parlamento el nuevo proyecto de Código Penal, obtuve una copia, lo leímos, lo analizamos y vimos que nada de los principios, los lineamientos que se habían trazado de la parte dogmática del Código Penal se habían incorporado a este proyecto.

Esto comenzó cuando el Dr. Alexis Frutos Vaesken fue ministro de Justicia, luego al

asumir yo la Fiscalía, asumió como ministro de Justicia el Dr. Hugo Estigarribia, y ahí a pesar de la buena comunicación pasó esto que estoy relatando. En ese entonces yo tenía muy buena comunicación con el Gral. Rodríguez, sobre todo porque yo desde un comienzo le planteé que el rol híbrido que tenía el Ministerio Público con el Presidente de la República, había que terminar, y que el Ministerio Público tenía que ser autónomo, y había que crear la Procuraduría General de la República.

3 ¿Cómo se conformó la relación de equipo entre el Código Penal y el Código Procesal Penal, que no era una situación tan común para la época?

Dr. Escobar: Acá tenemos que comprender que hubo un cambio radical político con el golpe del 89, y en ese contexto toda la estructura jurídica del país estaba en revisión. Cuando nosotros convocamos a estos asesores juristas internacionales y viene el profesor Schöne, él dijo que hay que hacer una reforma integral de todo el sistema penal, incluido el trabajo del Dr. Pedro David, donde estaba contemplada toda la reforma penitenciaria, los trabajos y capacitación para la reinserción social de los condenados, la separación de los privados preventivamente de libertad y los condenados, la prevención del delito, la política criminal, y muchísimos otros trabajos que estaban concatenados con todo lo que es el sistema penal. Entonces no fue una idea mía, fue la idea de los consultores.

Con esta entrevista se podrían rescatar algunas cosas que son muy útiles y que a veces se dejan de lado y hasta se critican,

como es la cooperación internacional, que es muy valiosa, no solamente por la experiencia que tienen en sus respectivos países sino también por la parte técnica y económica que ello representa. Y ello fue bien aprovechado en nuestro país, el Paraguay no gastó un céntimo en la reforma, todo ha sido cooperación y creo que eso es digno de rescatar.

Entonces, si nosotros vemos lo que hay disponible de cooperación en otros países y auscultamos las necesidades de nuestro país, entre los cuales había multiplicidad de leyes y sistemas había que modificar, yo creo que eso explica lo que ocurrió, pero no fue idea mía.

4 Los juristas internacionales aportaron mucho en la reforma, ¿cómo logra vincularse con los doctores Wolfgang Schöne y Alberto Binder?

Dr. Escobar: Yo congenié con ellos de entrada, fundamentalmente, porque puedo admitir que soy un hambriento del conocimiento, y con ellos era una ilustración permanente en cada contacto, me permitieron una visión de lo que era el mundo contemporáneo, sobre todo en materia de justicia. Entonces fue muy fácil y además adoptamos un sistema de convivencia. Cuando ellos estaban, nosotros estábamos prácticamente 24 horas conviviendo y hablando de todas las cosas, de lo que se podía hacer y no hacer, y cuáles eran las necesidades, a tal punto que puedo comentar esto como anécdota, por ejemplo con Alberto Binder, de repente sábados o domingos nos íbamos a Cataratas, y Binder se iba leyéndome un libro de Roxin, los sacrificios que yo

les he hecho hacer, porque yo tenía el imperativo de dejar esto en el Congreso antes de retirarme y Alberto me dijo: “es imposible, yo estoy en El Salvador y ahora me estoy trasladando a Buenos Aires con toda mi familia”. Y hablando, yo tenía una amiga guatemalteca en esa época y coincidimos con Alberto que ella podría ser la tutora de sus hijos mientras estuvieran acá y cuidarle a sus hijos mientras él trabajaba en esto, y así fue.

Entonces María del Carmen, que era su esposa en esa época, se fue a Buenos Aires a organizar el traslado de ellos desde El Salvador, y Alberto vino al Paraguay con sus hijos y con esa chica articulamos el trabajo para que se pudiera terminar en los primeros meses del '95 tanto el Código Procesal como la Ley Orgánica del Ministerio Público.

5 ¿Las líneas trazadas para la reforma desde un principio, nunca cambiaron de rumbo?

Dr. Escobar: No cambiaron nunca de rumbo, porque acá si tomamos la Constitución, el Derecho Penal, el Procesal y la Ley Orgánica del Ministerio Público, que ahí tenemos que ver cuál es el perfil del Ministerio Público, que tiene un buen sustento constitucional, es la base de la fortaleza del Estado de Derecho. Si esto le sacamos, queda en lo que fue en la Constitución del '67, una fachada formalista que no tiene contenido en la realidad y no tiene las herramientas como para que el ciudadano se pueda empoderar de sus derechos y las instituciones tengan la fuerza de garantizar esos derechos.

Entonces eso era fundamental y fue fortalecido este pensamiento, ya que teníamos la asistencia de esa gente que pensaba lo mis-

mo. Es increíble, en el tiempo en que estuvimos, llevamos a cabo más de 60 seminarios, congresos y conferencias, y todos los participantes tenían prácticamente el mismo nivel, porque para saber cuáles son los lineamientos del Estado de Derecho no necesitamos mucha controversia

6 La Constitución de 1992 le otorga al Ministerio Público la representación de la sociedad ante los órganos jurisdiccionales. ¿Se cumplieron totalmente las expectativas?

Dr. Escobar: No. Creo que no solamente no se cumplieron, sino que se desnaturalizó, porque si tomamos en cuenta el anteproyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público que presentamos nosotros, y la ley orgánica que finalmente fue sancionada, nosotros presentamos un anteproyecto con 149 artículos, y salió una ley con 103 artículos. Pero no es cuestión de número de artículos, los artículos que fueron sacados o modificados en la actual Ley Orgánica del Ministerio Público, se refieren precisamente a los artículos de representación social y los artículos de cooperación y trabajos con la sociedad, y también los artículos que tienen algún control sobre la figura del Fiscal General del Estado, como son los órganos internos, como el caso del Consejo Asesor del Ministerio Público que nosotros creamos, pero tenían que ser con tres abogados de la matrícula. También la parte disciplinaria del Ministerio Público, que tenía que estar ejercida por abogados externos al Ministerio Público, porque nadie puede controlarse a sí mismo, porque el corporativismo es muy fuerte. Entonces, esa y otras disposiciones que estaban contenidas en el anteproyecto han sido suprimidas, pero

la posibilidad de que el Fiscal General pueda rendir cuentas a su mandante, a la ciudadanía, se quitó y fue mutado, y permitió que el autoritarismo se enseñoree nuevamente en el Ministerio Público y debilite a sus propios miembros de ser activos y críticos ante las situaciones, objetivamente hablando, de lo que debe ser el Ministerio Público.

También se eliminó el ejercicio de la acción popular como medio genuino de la participación ciudadana y hasta hoy no se tiene una política de prevención del delito y una política criminal interinstitucional y multidisciplinaria que sirva de sustento a la acción penal.

Hoy en día, y en aquella época ya vislumbrábamos eso, la democracia representativa está en pugna con la democracia participativa, y creo que hoy está bastante bien definido en la mayoría de las opiniones, que una y otra deben convivir juntas, pero la democracia participativa había que canalizar de alguna manera, porque no hay un divorcio con los representantes como se quiere hacer aparecer y cada uno es autoritario ahí en su fortín, debe haber una comunicación y un ensamble con la sociedad, más aún cuando vemos que el Ministerio Público, dice la Constitución, es el representante de la sociedad ante los órganos jurisdiccionales del Estado y debe velar por las garantías constitucionales. Eso quiere decir que el Ministerio Público debe hacer realidad el programa constitucional en sus diversos aspectos.

Yo sé que es un objetivo demasiado amplio, pero fundamentalmente esa articulación de las estructuras representativas del Estado y de la sociedad civil, debe trabajar en una forma mancomunada y permeable, para que las autoridades perciban cuál es la demanda social y en base a eso se puedan construir las políticas públicas.

7

¿Usted cree que, tras 25 años de vigencia de todo el sistema penal y procesal penal, hay una dependencia del sistema a poderes fácticos que le impidan cumplir esa potencialidad del control de la legalidad por parte del Ministerio Público en estos momentos?

Dr. Escobar: No. Yo no creo que haya una dependencia de poderes fácticos. Yo creo que la parte política, no poderes fácticos precisamente, y el Fiscal General del Estado, fundamentalmente, lo que necesitan es una voluntad política. Y hay otro factor que es fundamental porque es un conjunto integral de múltiples factores, por ejemplo, uno de ellos es la Política Criminal. Nosotros esbozamos un lineamiento para una política criminal, que fundamentalmente debe hacer un examen criminológico de la etiología del delito, para saber cuáles son las causas de la criminalidad.

En base a eso, todo el sistema procesal penal está pensado para una reforma dinámica del mismo en función a los resultados captados de su aplicación. Qué quiero decir con esto, que se sabe cuáles son los delitos más sensibles a la sociedad y que causan mayor daño, y que debe ser mejor protegida la sociedad en esos aspectos. Y en base a eso articular las modificaciones que pueden ser legislativas o simplemente administrativas, en base a una política criminal.

Yo soy un crítico del Derecho Penal, porque no nos resuelve los grandes problemas que acarrea la criminalidad. Entonces es fundamental el derecho preventivo y para el derecho preventivo también está el Ministerio

Público, no se agota en la persecución penal. Para mí es mucho más importante el trabajo preventivo y de protección social que tiene el Ministerio Público antes que el Derecho Penal. No aumentar las prisiones, no aumentar las penas, aumentemos la prevención, y para eso nosotros diseñamos una Dirección de Política Criminal que finalmente nunca funcionó. Es más, en una época se la eliminó y hasta ahora no tiene resultados positivos. O sea, yo creo que más que todos esos factores, acá hay que formar un foro interdisciplinario, de mucha gente, que puedan pensar y reflexionar cuáles deben ser los lineamientos del actual Ministerio Público, que necesariamente debe recaer en una mayor participación ciudadana y en atacar los problemas de la criminalidad en su raíz.

8

Ahí necesariamente apuntamos a la mirada de eficiencia, así como está diciendo usted, y ¿cómo se puede evaluar la eficiencia de la aplicación del código procesal penal, viendo las críticas al aumento de la criminalidad y la excesiva lentitud en la resolución de las causas?

Dr. Escobar: En primer lugar, yo me quisiera referir al Código Procesal, con todas las debilidades que pueda tener porque no existe un código perfecto. Pero creo que es el giro copernicano que el país no se esperaba, tener juicios orales y públicos, tener una investigación fiscal independiente, separada de la Policía, eso ya es un gran éxito. Eso ya es un capital. Las críticas que se pueden hacer tienen múltiples factores, por ejemplo, muchos de los que ya te cité. La criminalidad. Hay criminalidad porque el enfoque no está formalmente en la persecución penal. Si no atacas la raíz, las causas de esos delitos, que tienen que ver mucho con la pobreza, con la marginalidad, con el hambre, y tienen que ver con esto de que no hay una trazabilidad de bienes y servicios, sin entrar a indagar en lo que siempre fue un problema que es la corrupción

Pongo un ejemplo, la trazabilidad. No hay un gobierno, no hay una autoridad, la policía no sirve para obtener la trazabilidad de bienes y servicios. Una remera uno compra en el supermercado, y tiene una ley del etiquetado que permite trazar de donde viene esa remera, pero un celular que se vende en San Miguel vos no podés trazar de dónde viene. Entonces estos son los núcleos centrales de reflexión que nos tiene que llevar probablemente a hacer una modificación de la ley orgánica del Ministerio Público y ver qué articulaciones habría que hacer para obtener resultados más eficaces en este problema que es fundamental para pensar en el desarrollo del país.

de la Policía. Hay que asumir que ese fue uno de los factores que hemos querido combatir, porque antes todos los delincuentes y delitos se hacían en la Policía y llegaba a la Justicia un parte policial elaborado a medida donde los jueces no podían hacer nada.

Hoy se le sacó eso a la Policía, pero sin embargo articularon otros sistemas de corrupción donde se fomenta el delito y los delincuentes. Entonces creo y no creo tener la respuesta, porque no me creo con la solvencia intelectual para ello, y además yo creo que esto tiene que ser un trabajo colectivo, participativo, y que de allí vaya saliendo. Cuando digo participativo, es en cada barrio y cada Policía, y con cada Ministerio Público, analizar el problema de la delincuencia en los barrios.

9 Hay otro tema en el que le pediría su opinión. El sistema penitenciario siempre ha sido una preocupación de la reforma y sobre todo la gran cantidad de personas en ese entonces en prisión preventiva. Y ahora a 25 años de la reforma penal parece que el problema se repite. De las casi 16 mil personas metidas en las cárceles, el 70 por ciento están en prisión preventiva. De alguna forma estamos de nuevo ante una crisis del sistema penitenciario. ¿Qué reflexión le merece esto doctor?

Dr. Escobar: Por un lado, hay un problema de gerenciamiento de la Fiscalía. Yo no tengo datos certeros, pero lo que uno puede evaluar ahí, entran miles de causas que terminan sin ningún tratamiento, Y asimismo se abren miles de procesos y lo primero que se hace es el mal uso de la prisión preventiva, que es lo que nosotros hemos querido evitar para que se litigue en libertad. Porque si analizamos la cantidad de gente que está ahí, está por una cuestión de delitos menores, y a veces traspasan todo el tiempo de la pena que les correspondería. Por un lado, y en eso hay mucho de qué hablar, y mucha tela que cortar, pero por otro lado, hay cosas que la sociedad paraguaya debe ponerse a reflexionar, la gran cantidad de gente que está ahí por el tráfico de drogas, que generalmente es de marihuana, crack y otras cosas, que hay que pensar como hicieron en el Uruguay o están haciendo en otros países, de darle una cierta legalidad,

sobre todo a la marihuana, como para evitar criminalizar esas cuestiones y en tercer lugar, el programa que nosotros no tenemos centros de tratamiento de estas personas. El soporte de salud que tienen los adictos es mínimo, es prácticamente inexistente y sabemos que esto es una adicción y merece un tratamiento. Desde luego la adicción no está penalizada, esa es otra de las incongruencias que existen. No está penalizada pero el tráfico sí está penalizado. Entonces, cómo hace el adicto para consumir.

10 Me gustaría una mirada hacia la sociedad civil. ¿Tenemos una sociedad civil que controla más, es más participativa, que exige más sus derechos, pero hay un punto que llama la atención, que la ciudadanía nunca ha podido exigirle a la Fiscalía que asuma su rol de representante de la sociedad? ¿La sociedad civil no entiende ese rol de la Fiscalía, o la Fiscalía no ha podido generar esos canales de comunicación con la sociedad civil?

Dr. Escobar: Yo creo que es esto último, pero además de eso. Los fiscales que me han sucedido en el cargo han tenido lo que yo diría el criterio penalista. Solamente buscar fortalecer la investigación penal y la persecución penal, cuando que como vengo diciendo hay que tener una mirada preventiva, y en esa mirada preventiva hay que incorporar la participación social.

La participación social tiene varias aristas, no solamente las demandas y reclamos sociales que solemos ver hacen algunas personas que hacen también con intereses políticos que son totalmente legítimos. Nosotros debemos ver y evaluar la energía, la creatividad y las ideas que nacen de esas reuniones con la participación social. Y eso la Fiscalía debe capitalizar. Y no solamente la Fiscalía, los demás órganos. Esto que venía hablando de la política criminal, cada ministerio tiene un departamento de política criminal, o un departamento de derechos humanos, pero no hay ninguna articulación, ni en política criminal ni en derechos humanos de todos los órganos del Estado, con la participación ciudadana. Eso es lo que hay que aglutinar, fortalecer, y salir con energía con políticas públicas.

Entonces un poco es la Fiscalía General y otro poco es que tampoco nuestras instituciones están acostumbradas a articular. Pero alguien tiene que romper ese círculo vicioso.

11

Por último, doctor una cuestión muy personal. ¿Te sentís satisfecho en la construcción de una sociedad más justa o se te quedó algo en el tintero?

Dr. Escobar: Yo estoy satisfecho en haber generado un equipo del cual sigo estando orgulloso, porque siguió preocupado por evolucionar intelectualmente y han sido ejemplares dentro de sus desempeños privados dentro de la sociedad. Y me hubiera gustado más que ese mismo equipo trabajara en forma conjunta para transmitir en la sociedad, porque lo que yo creo lo que hay que buscar es una cadena de transmisión de estos valores democráticos y republicanos a la sociedad.

Y digo que la gran deuda que tenemos es no haber podido consolidar la representación social y la participación ciudadana ante el Ministerio Público.

Entrevistadora: María Victoria Rivas.



www.cej.org.py

